

AVISO Comunitario

Nuestra misión es de proteger a Californianos y el medio ambiente de efectos dañosos de sustancias tóxicas, restaurando recursos contaminados, imponer leyes de residuos peligrosos, reducir la generación de residuos peligrosos, y fomentar la fabricación de productos químicos más seguros.

General Dynamics NASSCO Sumidero del Edificio 6, 2798 Harbor Drive, San Diego, CA 92113

El Departamento de Control de Sustancias Tóxicas (DTSC, por sus siglas en inglés) invita al público a evaluar y comentar acerca del plan propuesto para la limpieza del Área del Sumidero del Edificio 6 (Sitio) en la instalación de General Dynamics National Steel and Shipbuilding Company (NASSCO). El plan de limpieza propuesto, llamado Propuesta de Medidas Correctivas (CMP)*, describe las actividades de muestreo ambiental en el sitio, los resultados y las actividades de limpieza propuestas para el sitio.

DTSC es la agencia estatal que regula la generación, almacenamiento, tratamiento y eliminación de desechos peligrosos en California y supervisará la limpieza de la instalación.

¿POR QUÉ ES NECESARIA LA LIMPIEZA?

DTSC determinó que existen niveles de sustancias químicas en la tierra y el agua subterránea cercana a la instalación que sobrepasan los estándares de protección de DTSC. Por consiguiente, DTSC requiere que se desarrolle e implemente una Propuesta de Medidas Correctivas que asegure a largo plazo la salud de los futuros ocupantes. DTSC supervisará las actividades de limpieza propuestas y se asegurará que se realicen de forma que no afecten a las personas o al medio ambiente. **No existen riesgos inmediatos para la comunidad circundante porque no están expuestas a los contaminantes del sitio.**

HISTORIA Y ESTUDIOS EN EL SITIO

El Astillero de NASSCO está ubicado en los esteros del Puerto de San Diego, en un área designada únicamente para uso industrial. El astillero de NASSCO ocupa 80 acres de tierra y 46 acres de agua y cuenta con varios edificios y estructuras que se usan para la construcción y reparación de embarcaciones y actividades relacionadas. NASSCO ha estado diseñando, construyendo y reparando embarcaciones en el sitio desde 1960. La Propuesta de Medidas Correctivas aborda las áreas afectadas por compuestos orgánicos volátiles (COV, por sus siglas en inglés) que están inmediatamente adyacentes al Edificio 6. El área contaminada mide aproximadamente 210 pies cuadrados. El Edificio 6 es una estructura tipo garaje ubicada dentro del astillero que fue previamente usada como taller eléctrico/de máquinas. En 1989, se identificaron olores de solventes cerca de un pequeño sumidero adjunto al Edificio 6. Las muestras de tierra colectadas en el sumidero indicaron la presencia de COV, principalmente (PCE, por sus siglas en inglés) así como otros COV e hidrocarburos de petróleo. El sumidero fue cerrado y el área circundante fue monitoreada. Basados en cuidadosos análisis

Periodo de 30 días de
Comentarios Públicos



20 de agosto de 2015 al 21
de septiembre de 2015

DTSC lo invita a evaluar y comentar acerca del borrador de la Propuesta de Medidas Correctivas.

Por favor envíe sus comentarios antes del 21 de septiembre de 2015 a:

Johnson Abraham
Gerente del Proyecto
5796 Corporate Avenue
Cypress, CA 90630
Johnson.Abraham@dtsc.ca.gov
714-484-5476

¿Preguntas?

Bindu Kannan
Especialista en Participación
Pública
9211 Oakdale Avenue
Chatsworth, CA 91311
Bindu.Kannan@dtsc.ca.gov
818-717-6567



de la información colectada a través del monitoreo, se desarrolló el borrador de la Propuesta de Medidas Correctivas que propone una solución permanente que protegerá la salud de las personas y del medio ambiente.

El contrato de arrendamiento de NASSCO con el Distrito del Puerto de San Diego se extiende hasta el 2040 y requiere que la propiedad sea usada únicamente para la construcción y reparación de embarcaciones y usos industriales relacionados.

ACTIVIDADES DE LIMPIEZA PROPUESTAS

El borrador de la Propuesta de Medidas Correctivas recomienda:

- La excavación de unas 60 yardas cúbicas de tierra en el área que rodea al Edificio 6
- La tierra excavada será transportada a un vertedero autorizado por un transportista debidamente certificado
- Los fosos se rellenarán con tierra limpia y serán repavimentados
- Se seguirá realizando el Monitoreo de la Atenuación Natural (MNA, por sus siglas en inglés) del agua subterránea durante dos años después de terminar la excavación
- Durante el mismo periodo de dos años post excavación, también se monitoreará el vapor bajo la losa y de la tierra y los resultados se usarán para determinar el nivel de riesgo
- Si el monitoreo indica que el agua subterránea no está creando un riesgo en la superficie y el sitio satisface los objetivos de la limpieza, el sitio será cerrado
- Si el monitoreo indica que el agua subterránea está creando un riesgo en la superficie o si los objetivos de la limpieza no son satisfechos, se evaluarán alternativas adicionales para el agua subterránea

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Todo el trabajo se realizará siguiendo el plan de salud y seguridad desarrollado específicamente para el sitio para proteger a los trabajadores y al público en general, incluyendo las siguientes medidas:

- El acceso al área de excavación estará restringido a quienes tengan una razón válida para el mismo y hayan asistido al adiestramiento obligatorio de seguridad
- Se usarán barreras o cinta de precaución para separar a los trabajadores y visitantes del astillero del área de excavación.
- El equipo de protección personal mínimo requerido incluye casco, botas con refuerzos de acero en la punta, overoles, protección para los oídos y protección para los ojos.

- Se usarán medidas para la supresión del polvo, incluyendo rociar el área con agua o cubrir las pilas de tierra con plástico
- Las actividades que producen ruido se realizarán solo de 7:00 a.m. a 6:00 p.m., de lunes a viernes
- Se cepillarán los neumáticos de los camiones al entrar y salir para remover la tierra y residuos.
- Se monitoreará el aire para mantener la cantidad de polvo a un nivel seguro

LEY DE CALIDAD AMBIENTAL DE CALIFORNIA (CEQA)

Cumpliendo con la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA, por sus siglas en inglés), DTSC preparó el borrador del Aviso de Exención (NOE, por sus siglas en inglés) del proyecto. El NOE indica que la acción correctiva propuesta no afectará significativamente la salud de las personas y del medio ambiente debido al pequeño volumen de tierra que será removido, el área limitada de excavación y la corta duración de la remoción.

PRÓXIMOS PASOS

DTSC lo invita a leer el Estudio de Medidas Correctivas. **DTSC no tomará una decisión final hasta que todos los comentarios del público hayan sido evaluados y tomados en cuenta.** DTSC publicará entonces su Respuesta a los Comentarios, la que estará públicamente disponible en los lugares que se indican abajo.

DÓNDE ENCONTRAR LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO

Una copia del borrador de la Propuesta de Medidas Correctivas, el NOE de CEQA y los demás documentos del proyecto estarán disponibles en:

Biblioteca de Logan Heights

567 South 28th Street, San Diego, CA 92113
(619) 533-3968

Departamento de Control de Sustancias Tóxicas

5796 Corporate Avenue
Cypress, CA 90630-4732 (714) 484-5300
Lunes a viernes: 8 a.m. to 5 p.m.

Los documentos **están disponibles en línea** a través de la base de datos EnviroStor de DTSC:

https://www.envirostor.dtsc.ca.gov/public/profile_report.asp?global_id=71002266

